







521	Equipo y Aparatos Audiovisuales	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
522	Apósitos operativos de video	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
523	Equipo medico y de laboratorio	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
529	Equipo medico y de laboratorio	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
531	Equipo de transporte	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
541	Equipo de comunicaciones	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
544	Equipo de comunicaciones	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
566	Servicio de conexión eléctrica, aparatos y accesorios Electricos	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
567	Materiales y maquinarias herramientas	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
569	OTROS EQUIPOS	\$1,000	\$1,000	\$1,000													
591	TOTAL CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00													
<b>INGRESOS BURSILES</b>																	
TOTAL CAPITULO 5000																	
TOTAL CAPITULO 5000																	
<b>GRAN TOTAL CAPITULOS 2000, 3000 Y 5000</b>																	

**NOMENCLATURA**

Carácter del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

N: \_\_\_\_\_

I: \_\_\_\_\_

Nacional \_\_\_\_\_

Internacional bajo TLC \_\_\_\_\_

**TIPO DE PROCEDIMIENTOS**

AD: \_\_\_\_\_

UP: \_\_\_\_\_

Iniciadora y Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_

Licitación Pública \_\_\_\_\_

\*Nota: El presente Programa Anual esta sujeto a disponibilidad presupuestal por lo que el mismo podra ser modificado o cancelado sin responsabilidad para los Servidores Publicos de la Jomber de la Dependencia.

**FUNDAMENTO JURIDICO**

Le y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

ARTICULO 13.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos formularán su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios con sus respectivos presupuestos, los cuales deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría. Los organismos anteriormente señalados se abstendrán de realizar y modificar contratos al respecto, cuando no hubiere sido disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTICULO 14.- Las unidades compradoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán estar integradas al sistema electrónico de compras gubernamentales COMPANET, y a más tardar el 31 de Enero de cada año darán a conocer a los interesados sus programas anuales a que se refiere el artículo anterior, para que los proveedores puedan conocer esa información, salvo que exista causa justificada para no hacerlo en el término establecido. Dichos datos serán de carácter informático sin compromiso de contratación y podrán ser modificados, suspendidos o cancelados, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. En aquellos casos en que por razones técnicas no se pudiera establecer o iniciar el sistema electrónico de compras gubernamentales COMPANET, deberán realizar una publicación de sus programas anuales, en alguno de los periódicos de mayor circulación, en la zona de que se trate y en la Capital del Estado.

Agregar firmas de los Servidores Publicos que elabora y aprueba (Titular y Area Administrativa)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several initials on the right side.



